

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
JURÍDICO DAEM CAUQUENES

NCRD.- / IAV.- / MCC.- / RPMM.- / DVL.- / HNSU.- / ADRM.- / vat.-



DECRETO EXENTO N° 5688 /  
CAUQUENES, 11 DIC. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Breve Investigación efectuada por el Asesor Jurídico Daem, respecto a solicitud de reembolso de gastos médicos que habría incurrido don Cristóbal Pérez Rojas a propósito del campeonato regional de atletismo convencional, efectuado el día 18 de agosto de 2023, en la ciudad de Curicó.
2. Certificado N°1097 de fecha 06.10.2023, de Jefe Unidad Técnico Pedagógico, el cual acredita que don Cristóbal Pérez Rojas efectuó el pago de \$217.000.- en la Clínica San Patricio, correspondiente a pago de exámenes médicos de deportistas pertenecientes a establecimientos municipales.
3. Certificado de Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE), de los estudiantes atendidos en Centro Clínico San Patricio.
4. Dictamen N°52320/2013 de Contraloría General de la República.
5. Informe Escolar de Atletismo Escolar 2023, de fecha 21.08.2023.
6. Boleta N°64367 de fecha 18.08.2023, emitida por Clínica San Patricio SPA., por el monto de \$11.000.
7. Boleta N°64380 de fecha 18.08.2023, emitida por Clínica San Patricio SPA., por el monto de \$20.000.
8. Boleta N°64365 de fecha 18.08.2023, emitida por Clínica San Patricio SPA., por el monto de \$11.000.
9. Boleta N°64378 de fecha 18.08.2023, emitida por Clínica San Patricio SPA., por el monto de \$20.000.
10. Boleta N°64368 de fecha 18.08.2023, emitida por Clínica San Patricio SPA., por el monto de \$11.000.
11. Boleta N°64376 de fecha 18.08.2023, emitida por Clínica San Patricio SPA., por el monto de \$20.000.
12. Boleta N°64363 de fecha 18.08.2023, emitida por Clínica San Patricio SPA., por el monto de \$11.000.
13. Boleta N°64370 de fecha 18.08.2023, emitida por Clínica San Patricio SPA., por el monto de \$20.000.
14. Boleta N°64364 de fecha 18.08.2023, emitida por Clínica San Patricio SPA., por el monto de \$11.000.
15. Boleta N°64371 de fecha 18.08.2023, emitida por Clínica San Patricio SPA., por el monto de \$20.000.
16. Boleta N°64362 de fecha 18.08.2023, emitida por Clínica San Patricio SPA., por el monto de \$11.000.
17. Boleta N°64373 de fecha 18.08.2023, emitida por Clínica San Patricio SPA., por el monto de \$20.000.
18. Boleta N°64361 de fecha 18.08.2023, emitida por Clínica San Patricio SPA., por el monto de \$11.000.
19. Boleta N°64372 de fecha 18.08.2023, emitida por Clínica San Patricio SPA., por el monto de \$20.000.
20. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1204/2023 de fecha 24.11.2023, de Jefa Administración, Finanzas y RR. HH DAEM.

21. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
22. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

### CONSIDERANDO:

- Que, es preciso señalar que los funcionarios involucrados se encuentran sometidos a las reglas del Código del Trabajo, por tanto, la investigación sobre eventuales responsabilidades debe materializarse a través de una breve investigación, la que no requiere sujetarse a las normas de tramitación de un proceso administrativo formal.
- Que, el Asesor Jurídico DAEM, en la breve investigación concluye que se acreditó el gasto realizado por don Cristóbal Pérez Rojas, Encargado de la Unidad Extraescolar del DAEM, debido a que incurrió en el pago de los exámenes médicos de los estudiantes de la comuna, para que éstos pudiesen competir en el campeonato regional de atletismo convencional, efectuado el día 18 de agosto de 2023, en la ciudad de Curicó. Por ende, se debe proceder a formalizar mediante un acto administrativo el reconocimiento de la deuda y proceder a pagar los \$217.000.- al Sr. Pérez.
- La disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Educación, para realizar el pago del servicio y su retribución monetaria se ajusta a valores regulados en el mercado.
- Y, que el no pago de este servicio, configuraría un enriquecimiento sin causa a favor del Municipio.

### DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, adeudar la suma de **\$217.000.-** impuesto incluido, a don **CRISTÓBAL JOAQUÍN PÉREZ ROJAS, Rut: 16.050.691-1**, correspondiente a pago de exámenes médicos de estudiantes de la comuna, que participaron en campeonato regional de atletismo convencional y adaptado en la ciudad de Curicó, el día 18 de agosto de 2023.
2. **PÁGUESE**, a don **CRISTÓBAL JOAQUÍN PÉREZ ROJAS, Rut: 16.050.691-1**, la suma antes adeudada, confeccionando el decreto de pago por la unidad correspondiente.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que se origina el decreto a la Cuenta N°215-22-11-999-001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

#### DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad Daem
- Of. Partes
- Archivo Jurídico Daem